

**CONTENIDOS:**[RD Especialidades](#)[Concurso Traslados](#)[Baremo Traslados](#)[Nuevos Temarios](#)[¿Oposiciones La Rioja?](#)[Nuevo sistema acceso](#)[RD reconocimiento  
Estudios Superiores](#)**IMPORTANTE****REAL DECRETO DE ESPECIALIDADES DE MAESTROS**

Este Real Decreto es de suma importancia, ya que se había retirado la posibilidad de que los Funcionarios de carrera pudieran habilitarse en alguna especialidad para las que cumplieran los requisitos necesarios para hacerlo. Ahora de esta forma se restablece la posibilidad de habilitarse "adquirir una nueva especialidad" por estar en posesión de unas determinadas titulaciones especificadas en el Anexo del Real Decreto 1594/2011, del 4 de noviembre.

**NOVEDAD**

Si deseáis hacer valer alguna de las titulaciones o requisitos que sí reconocía el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio o la Orden Ministerial de 19 de abril de 1990, pero que ya no reconoce el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, la solicitud debe presentarse en todo caso antes del 10 de febrero del 2012. Fuera de estos supuestos, la solicitud puede presentarse en cualquier momento.

¡Muy importante! Sí vas a participar en el concurso de traslados por una especialidad para la que no estas habilitado, pero reúnes los requisitos establecidos en este Real Decreto, podrás hacer la solicitud de reconocimiento de especialidad en el mismo plazo que el establecido para presentar solicitud de participación en el concurso.

En nuestra Web encontrarás [solicitud y declaración jurada](#) para poder presentarla ante cualquier punto de registro y dirigida al Subdirector General de personal y centros docentes. Toda solicitud, y esto es importante, deberá ir acompañada de copia de los títulos correspondientes y declaración jurada de que esas copias corresponden con un original. En el caso de que no lo hayas hecho así las copias deben de estar debidamente compulsadas, y si ya lo has presentado y no lo has hecho de ninguna de las maneras, deberás presentar una instancia con la declaración jurada para que la adjunten a tu solicitud.

**CONCURSO DE TRASLADOS**

El Concurso de Traslados es posible que sea publicado la última semana de noviembre, recordemos que este año el concurso es autonómico. Este año la novedad va a ser la introducción del punto 20.3 de la Resolución del propio Concurso que nos va a permitir en el plazo de 10 días y una vez publicados los listados de peticiones erróneas, presentar reclamaciones, subsanar peticiones erróneas, y adjuntar documentación justificativa complementaria. Este listado saldrá publicado en los setenta días posteriores, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, junto con el baremo provisional de los participantes, así como relación de solicitudes rechazadas, y meritos alegados rechazados con sus causas.

Este año como venimos haciendo todos los años os daremos una Charla informativa en la que podréis consultarnos todas vuestras dudas, [en nuestra Web](#) podréis descargaros los distintos centros educativos de La Rioja con sus horarios, servicio de comedor, etc.

En el Baremo de la siguiente página podréis observar que méritos son los que os cuentan, podréis comprobar en nuestra página en [Calculadora Concurso de Traslados](#) vuestra puntuación exacta, os recomendamos que vayáis pidiendo en los centros los certificados de Coordinaciones, tutorías, etc.

**Enlaces de Interés**[Última Hora](#)[Enseñanza no  
universitaria](#)[Interinos](#)[Traslados](#)[Oposiciones](#)[Universidad](#)[Contacta con  
nosotros](#)[Contacto directo](#)[e-mail](#)

Tfno.: 941 262024

Fax.: 941 249500

**CONTENIDOS:**

[RD Especialidades](#)

[Concurso Traslados](#)

[Baremo Traslados](#)

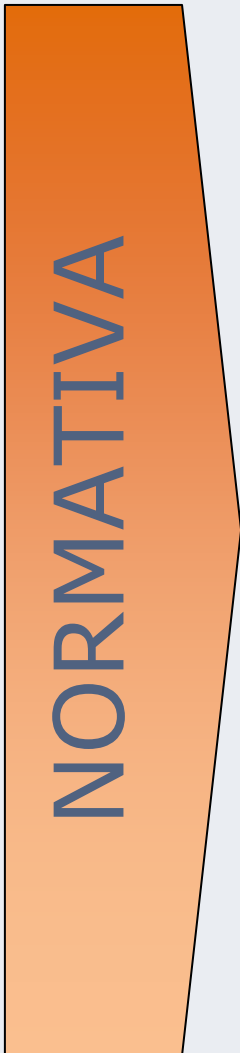
[Nuevos Temarios](#)

[¿Oposiciones La Rioja?](#)

[Nuevo sistema acceso](#)

[RD reconocimiento](#)

[Estudios Superiores](#)



# BAREMO CONCURSO DE TRASLADOS

APARTADOS		SUBAPARTADOS		PUNTOS
1	1.1. Antigüedad en el Centro	1.1.1	Por cada año transcurrido en destino definitivo. Desde primer destino se suma al 1.1.3	1º y 2º, 2 puntos por año 0,1666/mes 3º, 4 pt, 0,333/mes >4º, 6puntos 0,5/mes
		1.1.2	Por cada año en situación de provisionalidad	2puntos 0,1666/mes
		1.1.3	Por cada año como personal funcionario de carrera en centros que tengan la calificación de especial dificultad. Se añadirá a la puntuación obtenida en los apartados.1.1.1 ó 1.1.2	2puntos 0,1666/mes
	1.2. Antigüedad en el cuerpo	1.2.1	Por cada año como funcionario de carrera en algunos de los cuerpos a que corresponde la vacante	2puntos 0,1666/mes
		1.2.2	Por cada año como funcionario de carrera en otros cuerpos diferentes a los que se refiere la LOE de igual grupo o superior.	1,5 puntos 0,125/mes
		1.2.3	Por cada año como funcionario de carrera en otros cuerpos diferentes a los que se refiere la LOE de subgrupo inferior	0,75 puntos 0,0625 puntos
2	Catedráticos		Por tener la condición de catedrático	5 puntos
3	Méritos académicos (Máximo 10 puntos)	3.1. Doctorado, postgrados y premios extraordinarios	3.1.1. Por tener el Doctorado	5 puntos
			3.1.2. Por título oficial de Master, distinto del requerido para el ingreso (60 créditos)	3 puntos
			3.1.3. Por el reconocimiento de la suficiencia investigadora o DEA	2 puntos
			3.1.4. Por el premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura o grado. Por la mención honorífica en el grado superior en las titulaciones otorgadas por los Conservatorios Superiores de Música.	1 punto
		3.2. Otras titulaciones	3.2.1. Titulaciones de grado	5 puntos
			3.2.2. Titulaciones de primer ciclo	3 puntos
			3.2.3. Titulaciones de segundo ciclo	3 puntos
		3.3. Enseñanzas de régimen especial y de formación profesional	a) Por cada certificación del nivel C2 del C. de Europa	4 puntos
			b) Por cada certificación del nivel C1 del C. de Europa	3 puntos
			c) Por cada certificación del nivel B2 del C. de Europa	2 puntos
	d) Por cada certificación del nivel B1 del C. de Europa	1 punto		
	e) Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas Y diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de F.P.	2 puntos		
	f) Por cada título Profesional de Música o Danza	1,5 puntos		
4	Desempeño de cargos directivos y otras funciones (Máximo 20 puntos)	4.1	Dirección en centros públicos, CPR, Instituciones análogas y dirección de agrupaciones de Lengua y Cultura Española.	4 puntos 0,3333/mes
		4.2	Vicedirector, Subdirección, Secretario, Jefe de Estudios y asimilados en Centros Públicos.	2,5 puntos 0,2083/mes
		4.3 (Máximo 5 puntos)	Otras funciones docentes: Coordinación de Ciclo, jefe de seminario, jefe de departamento o de división de centros públicos docentes, asesor de formación permanente o director de E.O.E.P., así como la función tutorial (desde el 2007/2008)	1 punto 0,0833/mes
5	Formación y perfeccionamiento (Máximo 10 puntos)	5.1	Actividades de formación superadas y homologadas por la Administración Educativa y/o universidad.	6 puntos. A razón de 0,1 cada 10 horas
		5.2	Por la impartición de actividades de formación y perfeccionamiento homologadas indicadas en el 5.1	3 puntos. A razón de 0,1 cada 3 horas
		5.3	Por cada especialidad de la que sea titular y distinta a la de ingreso, adquirida a través de procedimiento de adquisición de nuevas especialidades	1 punto

Contacta con nosotros

[Contacto directo](#)

[e-mail](#)

Tfno.: 941 262024

Fax.: 941 249500

**CONTENIDOS:**

[RD Especialidades](#)

[Concurso Traslados](#)

[Baremo Traslados](#)

[Nuevos Temarios](#)

[¿Oposiciones La Rioja?](#)

[Nuevo sistema acceso](#)

[RD reconocimiento](#)

[Estudios Superiores](#)

**Disposición complementaria segunda:** 1) Para poder obtener puntuación por otras titulaciones universitarias de carácter oficial, deberá presentarse fotocopia compulsada de cuantos títulos se posean, incluida el alegado para ingreso en el Cuerpo.  
 2) En lo que respecta a la baremación de las titulaciones de primer ciclo, no se entenderá como tal la superación de alguno de los cursos de adaptación.  
 3) No se baremará por el subpartado 3.1.2. ningún título de Master exigido para ingreso a la función pública docente.  
 4) Cuando los títulos obtenidos en el extranjero o hayan sido expedidos por instituciones docentes de otros países, deberá adjuntarse además la correspondiente homologación.

**Disposición complementaria tercera:** Por los subpartados 4.1., 4.2., 4.3., 6.4 y 6.6 solo contará uno de los cargos

# SIGUE DE LA PÁGINA ANTERIOR

<b>6</b>	<b>Otros Méritos (Máximo 15 puntos)</b>	<b>6.1 Máx 8 ptos</b>	Publicaciones de carácter didáctico y científico a) Libros en formato papel y electrónico 1libro/1autor 1libro/2autores 1libro/3autores 1libro/4autores 1libro/5autores 1libro/6autores ó más b) Revistas en formato papel y electrónico -1 artículo: 1autor (1-5 págs) -1 artículo: 2 autores(1-5 págs) -1 artículo: 3 autores ó más(1-5 págs) -1 artículo: 1 autor(6 págs ó más) -1 artículo: 2 autores(6 págs ó más) -1 artículo: 3 autores ó más(6 págs ó más)	1 punto 0,5 puntos 0,3 puntos 0,25 puntos 0,20 puntos 0,10 puntos 0,1 puntos 0,05 puntos 0,03 puntos 0,2 puntos 0,1 puntos 0,05 puntos
		<b>6.2</b>	Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocados por el MEC o por las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas en proyectos de investigación o innovación en el ámbito de la Educación o por la participación en estos proyectos. a)PREMIOS -1º premio -2º premio, 3º premio y Accésit b)PROYECTOS DE INNOVACIÓN /INVESTIGACIÓN -Coordinación  -Participación	0,5 puntos 0,25 puntos  0,10 por 10 horas hasta un máximo de 2 puntos. No se puntúan los restos inferiores a 10.  0,05 por 10 horas hasta un máximo de 2 puntos. No se puntúan los restos inferiores a 10.
		<b>6.3</b>	<b>Méritos artísticos y literarios:</b> -Por premios en exposiciones, concursos o certámenes.  -Por composiciones estrenadas como autor o grabaciones  -Conciertos como director/a, solista -Por exposiciones individuales o colectivas	1ºpremio: autonó:0,1 p nacional: 0,25 p Interna:0,5 p 2º y3º premio y Accésit: autonó:0,05 nacional: 0,1 Interna:0,25 Composición 0,5p  Graba:0,25p  0,25puntos 0,25 puntos
		<b>6.4</b>	Por cada año de servicio desempeñando puestos en la Administración Educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo por el que participa.	1,5 puntos 0,12/mes
		<b>6.5</b>	Por cada convocatoria en la que se haya actuado como miembro de los tribunales de los procedimientos selectivos de ingreso(desde2007/2008)	0,25 puntos
		<b>6.6</b>	- Por cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master así como tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran.	0,1 puntos

A repartir si son varios

## CONTENIDOS:

[RD Especialidades](#)

[Concurso Traslados](#)

[Baremo Traslados](#)

[Nuevos Temarios](#)

[¿Oposiciones La Rioja?](#)

[Nuevo sistema acceso](#)

[RD reconocimiento](#)

[Estudios Superiores](#)

## PUBLICADOS NUEVOS TEMARIOS OPOSICIONES



Han sido publicados los nuevos temarios para oposiciones maestros, enseñanza secundaria y Formación Profesional. En general se amplían el número de temas en relación a los temarios que estaban vigentes del año 93.

En los temarios de Maestros se hace referencia al Anexo I y Anexo II en todas las especialidades. Nos encontramos por tanto con dos temarios por especialidad. El Anexo I son los temarios para opositar a cada especialidad y constan de 60 temas. El Anexo II hace referencia a los temarios para acceder a nuevas habilitaciones por vía de concurso-oposición y constan de 25 temas entresacados

de los primeros.

Por otra parte como muy bien sabéis el Acceso a la Función Docente que ahora mismo está vigente es el incluido el R.D 276/ 2007 junto con el transitorio. Es en este R.D donde se especifica igualmente la forma de adquisición de nuevas especialidades por medio de concurso-oposición.

## ¿QUÉ SABEMOS SOBRE POSIBLES OPOSICIONES EN NUESTRA COMUNIDAD?

Como ya todos sabréis, este año en el caso de que haya oposiciones se convocarían de Secundaria. De momento la Administración Educativa no nos ha convocado a los sindicatos para hablar del tema, recordemos que legalmente, es en el primer trimestre del año cuando se negocia la oferta pública de empleo, aunque en los últimos años (exceptuando el anterior) venía conociéndose la misma entorno al mes de diciembre.

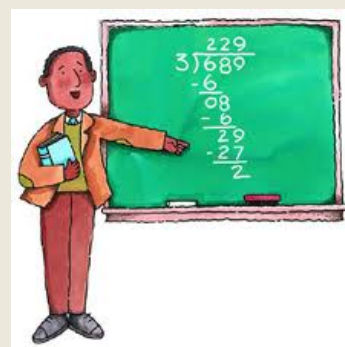
Para todos aquellos que estéis interesados en la preparación de oposiciones, estamos ya recibiendo solicitudes tanto para el curso Homologado de Programación y Unidades Didácticas en Secundaria y Formación Profesional como para la preparación de oposiciones de Maestros en todas sus especialidades. La preparación para maestros comenzará en febrero y durará dos cursos escolares, debido al gran aumento de temas.

En cuanto conozcamos cualquier dato en el sentido que sea os lo comunicaremos.

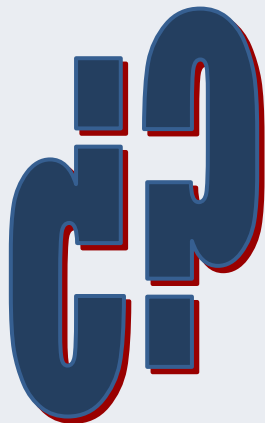
## ¿CÓMO SERÁ EL SISTEMA DE ACCESO?

Como ya os venimos contando, el borrador que existía se retiró y actualmente está vigente el **Real Decreto 276/2007** (lo que no es la transitoria) en su TITULO III nos va describiendo como es el sistema de ingreso.

A raíz de numerosas consultas que nos hacéis, es de nuestro conocimiento que existe gran confusión e incertidumbre con todos estos temas, muchas preguntas están relacionadas en cómo va a ser la Oposición. En este sentido no os podemos decir más de lo que os estamos diciendo sobre el R.D 276. A nadie se nos escapa el cambio de gobierno que ha habido el 20 de Noviembre, y puede ser que lo mismo que el anterior Gobierno en poco tiempo intentó cambiar el R.D existente, el Gobierno entrante lo haga, aunque de momento no existe ninguna constancia de que esto vaya a ser así, así que nos gustaría enviaros un mensaje de tranquilidad. Iremos viendo cómo se desencadenan los acontecimientos.



También nos estáis preguntando sobre si los temarios los puede retirar el nuevo Gobierno. Aquí también os invitamos a la tranquilidad, los anteriores eran del año 93, iya ha llovido! hasta que definitivamente los han cambiado, y eso que hemos tenido que pasar por numeroso cambios de Normativa y los temas no han sido adaptados. Hubo un mínimo cambio en el 2002 con un aumento de 4 temas para maestros, que posteriormente se eliminaron.



Contacta con nosotros

[Contacto directo](#)

[e-mail](#)

Tfno.: 941 262024

Fax.: 941 249500

## CONTENIDOS:

[RD Especialidades](#)

[Concurso Traslados](#)

[Baremo Traslados](#)

[Nuevos Temarios](#)

[¿Oposiciones La Rioja?](#)

[Nuevo sistema acceso](#)

[RD reconocimiento](#)

[Estudios Superiores](#)

RESERVA TU PLAZA  
GRUPOS REDUCIDOS

Os enumeramos a continuación las características esenciales de este antiguo (R.D 276/2007) pero a la vez novedoso y vigente acceso a la función pública:

- Las pruebas son eliminatorias y en las dos partes de la primera de ellas se deberá obtener al menos un 2'5 para ser valoradas.
- El informe que sustituía la exposición de la unidad didáctica desaparece y se tendrá que defender junto con la programación en la segunda prueba.
- Para optar a la fase de concurso en la que se valorarán los méritos, será necesario aprobar las dos pruebas anteriores.
- Se reducen los temas extraídos al azar para la parte escrita de la primera prueba, con respecto a la etapa transitoria. En el caso de especialidades con más de 50 temas serán cuatro temas en lugar de cinco como anteriormente.
- Se valora más positivamente el expediente académico y menos la experiencia docente con respecto a la etapa transitoria.
- La valoración del concurso oposición cambia sustancialmente dando más importancia que en la etapa transitoria a la fase de oposición con respecto a la de concurso.

Podemos concluir que el vigente acceso a la función docente valora significativamente menos la experiencia y más el expediente académico fruto del espíritu con el que nació la etapa transitoria y por el mismo motivo por el que queda extinguida a estas fechas y que no era otro que favorecer en mayor medida durante una etapa prudencial (etapa transitoria) el acceso a la función docente a profesores con una extensa experiencia.

Preparación  
oposiciones Maestros

Todas las especialidades  
Grupo según especialidad  
Comienzo febrero

Más información e inscripciones a través de:  
[www.sindicato-star.es](http://www.sindicato-star.es)  
[formacion@sindicato-star.es](mailto:formacion@sindicato-star.es)  
941262024

Programación  
y Unidades Didácticas  
en Educación  
Secundaria

¡Homologado!  
36 horas  
CD-R

Inicio: 18 enero 2012  
Finalización: 28 marzo  
Horario: 18-21horas (miércoles)  
Plazas disponibles: 33

Inscripciones en:  
Duchasa de la Victoria, 65 (bajo)  
26004 Logroño  
941.26.2024 Fax: 941.26.9500  
Horario atención: De 9:30 a 14:30 de lunes a viernes  
y de 17 a 19 de lunes a jueves  
[www.sindicato-star.es](http://www.sindicato-star.es)  
[formacion@sindicato-star.es](mailto:formacion@sindicato-star.es)

## REAL DECRETO QUE ESTABLECE EL RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Se ha aprobado el Real Decreto que establece el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior en breve será publicado el en BOE:

El objetivo de este Real Decreto es facilitar que los estudiantes que hayan superado determinados estudios superiores puedan continuar su formación en otra enseñanza superior. Pretende facilitar la movilidad de los estudiantes entre las siguientes enseñanzas:

- Entre Enseñanzas Universitarias de Grado y las enseñanzas artísticas de Grado
- Entre las Enseñanzas de Formación Profesional y las enseñanzas universitarias de Grado
- Entre las Enseñanzas Profesionales de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño y las Enseñanzas Universitarias de Grado
- Entre las Enseñanzas Deportivas de Grado Superior y las Enseñanzas Universitarias de Grado
- Entre las Enseñanzas de Formación Profesional y las Enseñanzas Artísticas de Grado
- Entre las Enseñanzas Profesionales de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño y las Enseñanzas Artísticas de Grado.

SOLUCIONES  
DE CERCA

STAR

STAR  
Sindicato de Trabajadores  
de la Administración Riojana

Dirección:  
Duquesa de la Victoria, Nº  
65 (bajo)  
26004 - LOGROÑO  
LA RIOJA- ESPAÑA

Teléfono: 941262024

Fax: 941249500

[correo@sindicato-star.es](mailto:correo@sindicato-star.es)

[www.sindicato-star.es](http://www.sindicato-star.es)